



Expediente N° 661-J (Judicial), Región Metropolitana - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "Comunidad Elvira Guzmán con Fisco de Chile" del 11° Juzgado Civil de Santiago.-

23 OCT 2012

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

N° 2390

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

11 OCT 2012

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 175 de 10 de marzo de 2003; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/07 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 830 de 10 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 8298, de 08 de enero de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 11° Juzgado Civil de Santiago, de 15 de diciembre de 2011; dictadas en los autos caratulados "Comunidad Elvira Guzmán con Fisco de Chile", causa rol N° 5158-2003, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 11° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a COMUNIDAD O PARTICIÓN ELVIRA GUZMAN RIESCO o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.586.200.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos en la forma establecida en el artículo 17 inciso final del Decreto Ley 2.186.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

23 OCT 2012

FRANCISCO GOYOS JOFRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Cuentas Públicas

MINISTERIO DE CUENTAS PÚBLICAS
ALFONSO CRISTÓBAL GARCÍA

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- 3º ANÓTESE copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
 - 4º ANÓTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000269-0, por la suma de \$2.716.000.-
- INDICAR al MINISTERIO DE CUENTAS PÚBLICAS, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$2.586.200.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.